AYUDAS RAMÓN Y CAJAL

IMPRESO DE SOLICITUD PARA INTERRUPCIÓN Y/O PRÓRROGA DE LA AYUDA EN LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD/PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, RIESGO DURANTE LA LACTANCIA Y ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO

|  |
| --- |
| D/Dª  , como representante legal de  (nombre del Centro de I+D) , centro con el cual el investigador/a D/Dª , D.N.I. o pasaporte nº , tiene firmado un contrato (indicar el tipo de contrato) , al amparo de las Ayudas Ramón y Cajal (convocatoria      ), de duración       años, solicita:  Referencia de la ayuda:  - La interrupción de la ayuda que se produjo por el/los motivo/s y periodo/s indicado/s a continuación (señalar lo que proceda).        Maternidad/Paternidad. Desde la fecha       hasta la fecha        Adopción o acogimiento. Desde la fecha       hasta la fecha        Riesgo durante el embarazo. Desde la fecha       hasta la fecha        Riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses. Desde la fecha       hasta la fecha        Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo. Desde la fecha       hasta la fecha        Incapacidad temporal por causas distintas a las del punto anterior por un periodo de al menos 2 meses consecutivos.  Desde la fecha       hasta la fecha  - La prórroga del plazo de ejecución de la ayuda desde       hasta  En      , a       de       de 20    El Representante legal del Centro de I+D VºBº Investigador/a  Firma y sello, Firma,  D/Dª       D/Dª |

En las situaciones descritas, los Centros de I+D beneficiarios de las ayudas pueden solicitar la interrupción y/o prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de interrupción utilizando este modelo. En los casos en los que los períodos de suspensión puedan legalmente disfrutarse en régimen de tiempo parcial, la duración de la ayuda se podrá ver prorrogada por un periodo equivalente al de la duración de la suspensión calculado en jornadas completas. En ningún caso serán subvencionables los gastos derivados de la contratación en los que incurra el beneficiario (retribución o cuota patronal de la Seguridad Social) devengados durante el periodo de interrupción autorizado.

En caso de solicitud de prórroga **será necesario adjuntar a esta solicitud el contrato o documento justificativo de la vigencia del mismo o de la prórroga que cubra dicho período.**

La interrupción y/o prórroga deberán ser autorizadas por el órgano correspondiente, que podrá recabar los informes que considere oportunos y dar lugar a la modificación mediante nueva resolución. **Esta prórroga en ningún caso conlleva un aumento en la cuantía de la ayuda concedida inicialmente**.